



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 22 de septiembre de 2023

Proceso No. 2021-00507

1. No son de recibo los informes de notificación allegados por el interesado en el llamamiento en garantía [[04AcusesRecibidoNotificaciones.pdf](#) [05InformeNotificacion.pdf](#)], toda vez que de estos se desprende que no se informó la dirección de correo electrónica de esta sede judicial. Tal información resulta de especial importancia, a efectos de garantizar el acceso a la defensa de la parte demandada.
2. Ahora, como quiera que las llamadas AXA COLPATRIA S.A., HDI SEGUROS S.A. y SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. confirieron poder para actuar y contestaron la demanda, se les tiene notificados por conducta concluyente de conformidad con lo estipulado en el artículo 301 del Código General del Proceso. Por Secretaría contabilícese el término a que haya lugar.
3. Se requiere al interesado a fin de que proceda a notificar a los llamados restantes, en aras de continuar el trámite que en derecho corresponde.

NOTIFÍQUESE (2),


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 66 del 25 de septiembre de 2023.


Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria